

BASES CONCURSO: *PONLE NOMBRE AL PUMA UC*

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Mascota UC cobró vida tras un proceso de dos años de reflexión y co-creación por parte de todos los integrantes de la Comunidad UC. El PUMA UC se presentará en diferentes eventos con el objetivo de crear un nuevo elemento identitario para la universidad, acompañando a las Selecciones UC en sus distintos campeonatos, fortaleciendo así la mística en torno al deporte y otras instancias universitarias.

En este proceso entramos en la etapa de buscar un nombre para el PUMA UC a través de un concurso abierto para toda la comunidad universitaria, dando la oportunidad a estudiantes, funcionarios y docentes de participar del proceso, respondiendo un formulario online de 7 preguntas y proponiendo un nombre para nuestra mascota.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso tendrá vigencia desde el lunes 4 de marzo de 2019 hasta el viernes 29 de marzo, a las 23:59 hrs.

TERCERO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar del concurso quienes sean parte de la Comunidad UC, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural residente o domiciliado en Chile.
- Tener algún vínculo con la UC: Alumnos regulares de pregrado, magíster y/o doctorado; funcionarios (administrativos y profesionales con contrato), docentes (todas las categorías).
- Personas mayores de 18 años.

CUARTO: MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1 Funcionamiento:

Quienes cumplan con los requisitos anteriores y estén interesados, podrán participar en el concurso. Para esto deberán:

1. Ingresar al sitio web: <https://goo.gl/forms/i6FUVNSDCsGnHY2K3>
2. Identificarse en la Unidad Académica o de Servicios a la que corresponde.
3. Ingresar datos de contacto como mail y teléfono.
4. Proponer el nombre del Puma UC y argumentar su propuesta de nombre.

4.2 Consideraciones del nombre:

Los nombres deberán ser inéditos y que no hayan sido premiados en otros concursos.

Los nombres propuestos no deberán atentar contra ningún principio o valor de la Pontificia Universidad Católica de Chile. La organización se reserva el derecho a descalificar a priori cualquier participante que no cumpla esta condición.

QUINTO: ELECCIÓN DEL NOMBRE

Una comisión constituida por 10 representantes de la Comunidad UC será la responsable de escoger el nombre del Puma UC, entre todas las propuestas recibidas que cumplan las presentes bases.

La comisión está constituida por:

- Directora de Asuntos Estudiantiles (1).
- Mejor Deportista UC 2018, en representación de las Selecciones UC (1).
- Un (1) representante de la Dirección de Pastoral.
- Un (1) representante de la Dirección de Deportes.
- Un (1) representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica.
- Un (1) representante de la Consejería Superior.
- Un (1) representante de la Dirección de Sustentabilidad.
- Un (1) representante del equipo de Vive la UC.
- Dos (2) representantes de la Vicerrectoría de Comunicaciones.

Para la elección del Nombre del PUMA UC, la comisión encargada tomará favorablemente en consideración los siguientes tópicos:

- Originalidad y argumentación en las respuestas.
- Creatividad del nombre.
- Relación de conceptos con mensajes y valores de la UC.

SEXTO: PREMIOS

La Dirección de Asuntos Estudiantiles entregará tres premios:

PREMIO N°1 – PRIMER LUGAR

- 1 Gift Card de \$100.000 pesos.
- 1 Polerón de Almacén UC.

PREMIO N°2 – SEGUNDO LUGAR

- 1 Gift Card de \$50.000 pesos.
- 1 Casco de bicicleta.

PREMIO N°3 – TERCER LUGAR

- 1 Gift Card de \$30.000 pesos.
- 1 Mug.

SÉPTIMO: ESPECIFICACIONES SOBRE LOS PREMIOS

1. Los premios no serán canjeables por dinero en efectivo u otros bienes.
2. Si el ganador desiste de aceptar el premio, quedará sin compensación de ningún tipo.
3. El premio es personal e intransferible.
4. Todo cargo, gasto, impuesto o costo adicional a los expresados en estas bases, serán exclusiva responsabilidad del ganador del premio.
5. El canje del premio se hará sólo tras constatar que el participante cumpla los requisitos antes mencionados y presente su cédula de identidad.
6. En caso de que los ganadores no retiren su premio durante el plazo estipulado en el correo de notificación luego de la deliberación, perderá irrevocablemente el premio, sin derecho a compensación o indemnización alguna.

OCTAVO: DELIBERACIÓN Y RESULTADOS

La deliberación se realizará dentro del mes de abril 2019.



Los resultados serán publicados en las redes sociales de Vive la UC, siendo los canales oficiales las plataformas oficiales de Vive la UC en Twitter, Facebook e Instagram, además de su sitio web.

Los ganadores serán anunciados en las redes sociales de Vive la UC y serán notificados vía mail, recibiendo las indicaciones para poder retirar el premio.

NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

El nombre ganador debe continuar en proceso de validación institucional, por lo tanto, el proceso de definir el nombre oficial de la mascota UC tiene etapas posteriores a ésta, es decir, el resultado de este concurso no es vinculante a la definición final del nombre.

El ganador acepta desde ya que sus datos personales queden en las bases de datos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

DÉCIMO: MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

La Universidad podrá modificar las bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los medios que se publicita.